**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**GRUPO INTENDENCIA**

**Bogotá D.C.** 06 JUL 2018

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CAMISA INFORMAL PARA DAMA, CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE Y CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICÍA DE TURISMO PARA HOMBRE Y PARA MUJER

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 53101600 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal. | Ropa | Camisas y blusas | |

### 1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($209.636.464,00) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN DE CAMISA INFORMAL PARA DAMA | A-2-0-4-4-2 | 10 | DIRAF-GUINT | 200 | $29.447,82 | $5.889.564,00 |
| 2 | ADQUISICIÓN DE CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE | A-2-0-4-4-2 | 10 | DIRAF-GUINT | 2800 | $29.926,75 | $83.794.900,00 |
| 3 | ADQUISICIÓN DE CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICÍA DE TURISMO PARA HOMBRE Y PARA MUJER | A-2-0-4-4-2 | 10 | DIRAF-GUINT | 2100 | $57.120,00 | $119.952.000,00 |
| **TOTAL** | | | | | | | **$209.636.464,00** |

### 1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Plan Compras Gastos de Funcionamiento No. 266 del 05/07/2018 constituido por un valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($209.636.494,00).

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMISA INFORMAL PARA DAMA | A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN | 10 | 200 | $29.447,83 | $5.889.566 |
| 2 | CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE | A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN | 10 | 2.800 | $29.926,76 | $83.794.928 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3 | CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICÍA DE TURISMO PARA HOMBRE Y PARA MUJER | A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN | 10 | 2.100 | $57.120,00 | $119.952.000 |

| | |
|---|---|
| **1.4. CLASE DE CONTRATO** | **COMPRAVENTA** |
| **1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifique y cumplan los postulados establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015. |

## 1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional requiere adquirir camisa informal para dama, camisa informal para hombre y camisa tipo polo manga larga policía de turismo para hombre y para mujer, para dotar al personal masculino y femenino profesional de policía que presta su servicio en todas las unidades a nivel nacional, en este sentido se hace necesario entregar estos elementos, como complemento esencial para el porte del uniforme y así dar cumplimiento a la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional".

La necesidad real corresponde a la dotación ideal que debe ser adquirida y entregada a los funcionarios en virtud de la actividad propia del servicio; esta necesidad real está directamente relacionada con la población objeto, la cantidad o número de bienes que son calculados para cada policial y la vida útil del bien en condiciones normales de uso. Cabe resaltar que la Policía Nacional como entidad al servicio de la ciudadanía, es una Institución dinámica que se ve afectada directamente por las situaciones de orden público, que obligan a que las cantidades referenciadas para la población objeto, puedan ser susceptibles de modificación. A continuación se relaciona el análisis de la necesidad real para el presente proceso.

### ANÁLISIS CANTIDAD A ADQUIRIR:

Esta cantidad a adquirir está directamente relacionada con la población objeto, la cantidad mínima de bienes que son calculados para cada policial y la vida útil del bien en condiciones normales de uso, a continuación se relaciona el análisis de la cantidad a adquirir para el presente proceso, así:

| ELEMENTO | PROYECCIÓN 2018 | INVENTARIO ALMACÉN GENERAL DIRAF | INVENTARIO UNIDADES NIVEL PAÍS | TOTAL CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT |
|---|---|---|---|---|---|
| CAMISA INFORMAL PARA DAMA | 4002 | 0 | 79 | 200 | 3723 |
| CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE | 52014 | 33 | 11 | 2.800 | 49170 |
| CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICÍA DE TURISMO PARA HOMBRE Y PARA MUJER | 2100 | 0 | 0 | 2.100 | 0 |

Mediante reporte generado por el observatorio logístico de la Dirección Administrativa y Financiera se establece que el personal de clima cálido en la Policía Nacional es de 4002 femeninas y 52014

la dinámica institucional como comisiones del servicio al exterior, ceremonias en clima cálido, visitas inesperadas de mandatarios internacionales que se puedan presentar durante la vigencia 2018 y 2019.

Si dentro del transcurso del proceso contractual o en la ejecución del contrato se aumenta la población objeto y se cuenta con recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Los elementos son requeridos, dentro del plazo estipulado en el numeral 5.3 del presente estudio previo.

Por otra parte el Área de Turismo de la Dirección de Protección y Servicios Especializados generó el listado del personal perteneciente a la especialidad de Policía de Turismo para ser dotado de la camisa tipo polo manga larga policía de turismo para hombre y para mujer con 1013 funcionarios para ser dotados por primera vez de dos camisas para el años 2018, basado en el cumplimiento del modelo de administración de recursos logísticos y financieros, así como lo estipulado en la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional", y la resolución No. 06743 del 19/10/2016 "Por la cual se adiciona la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos de la Policial Nacional y se reglamenta el uniforme para el personal de la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional"

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica mediante documento del 28/03/2018 que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN DE CAMISA INFORMAL PARA DAMA, CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE Y CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICÍA DE TURISMO PARA HOMBRE Y PARA MUJER", por un valor de $209.636.464,00; **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con COREA, ALIANZA DEL PACIFICO (PERÚ), ESTADOS AELC y UNIÓN EUROPEA;

toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

*La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

La norma aplicable a la camisa informal para dama es NTMD-0186-A5[1] con errata de fecha 17-12-2015, para la camisa informal para hombre es NTMD-0146-A6 con errata de fecha 17-12-2015 y para la camisa tipo polo manga larga policía de turismo para hombre y para mujer es la especificación técnica ET-PN GRUCA DIRAF 298 de fecha 01-03-2018.

Los elementos son requeridos para el mes de agosto de 2018.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando que contratos que se suscribieron durante las vigencias (2015,2016 y 2017) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando el siguiente proceso:

| UNIDAD | CONTRATISTA | CONTRATO Y FECHA | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | ACIERTOS | PROBLEMAS | LINK |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POLICÍA NACIONAL - DIRAF | INDUSTRIAS SALGARI S.A.S. | 06-2-10058-15 15/05/2015 | ADQUISICIÓN DE CAMISAS Y CAMISETAS LOS GRUPO 1 Y 2 | $ 562.951.668,48 | Planeación, selección y ejecución | NO | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-397759 |

**Nota**: Estos bienes son de uso exclusivo de la Policía Nacional una vez verificado los antecedentes de contrataciones en fecha anteriores se pudo constatar que la última compra realizada fue en el año 2015.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se enmarcan dentro de los bienes para la seguridad y defensa nacional, por cuanto la "ADQUISICIÓN DE CAMISA INFORMAL PARA DAMA, CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE Y CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICÍA DE TURISMO PARA HOMBRE Y PARA MUJER", objeto del presente proceso son de uso exclusivo y privativo de la Policía Nacional, agregando que poseen especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, lo que permite catalogarlos dentro los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual conforme a lo preceptuado en el segundo inciso del artículo 2.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015, establece que la modalidad de selección deberá ser adelantada a través del procedimiento de subasta inversa:

*"Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos." (Transcripción parcial del Artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015-subrayado fuera de texto),* así mismo se tendrá en cuenta el articulo 2 literal "a" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones

[1] https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas_tecnicas/LISTADO_NTMD.pdf

establecidas en la subjección 2 SELECCIÓN ABREVIADA, sección 1, capítulo 2 del decreto 1082 de 2015, además de las normas que la complementan, modifiquen o reglamentan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

## 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 9 No. 42-39 Barrio Gorgonzola, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183-20184-20192, y en los diferentes almacenes de intendencia de la Policía Nacional a nivel país en coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos objeto del presente estudio previo serán recibidos en entregas parciales por ítem completo de acuerdo a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas y coordinación con el supervisor del contrato mediante cronograma que se surtirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de Diciembre de 2018, previa aprobación de la garantía única. Cumpliendo a cabalidad con los plazos contemplados en el cronograma del acta de coordinación. Es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción contemplado en las especificaciones técnicas mínimas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas mínimas", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección

Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja - PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

### 5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

Se presentara un (1) informe de supervisión dentro de los (30) días siguientes a la entrega con el recibo a satisfacción de los mismos.

Email: (correo electrónico:(diraf.arlog-guint@policia.gov.co), así mismo en reunión de coordinación la cual se realizara en un plazo no superior a cinco (5) días después de la firma de la garantía única, se escogerán modelos y se entregaran las tallas en las cuales se elaborara toda la dotación.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, a través de subasta electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

**Nota:** La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 y 6A se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6A del presente estudio previo.

## 9. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio del sector.
- Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.
- Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 6 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
- Anexo No. 6 A Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
- Anexo No. 7 Ficha técnica del producto.
- Formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad
- Formulario No. 2 certificado de compromiso del fabricante y/u oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la dirección administrativa y financiera en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006
- Formato No. 1 Relación contratos con los que cumple la experiencia registrada en el Rup

- Formato No. 1.1 Clasificación proponente extranjero
- Especificación técnica camisa tipo polo manga larga policía de turismo ET-PN GRUCA DIRAF 298
- Plan de Compras No. 266 del 05-07-2018.
- Certificación de Comercio Exterior.
- Certificación Ambiental.
- Solicitud de Cotizaciones.
- Cotizaciones.
- Comunicación oficial 2-2018-002046 del 06/02/2018 Certificación Producción Nacional.
- Comunicación oficial No. S-2018-006926-ARLOG-GRUCA-3.1 del 27/03/2018.

Intendente **JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ**
Estructurador Estudio previo -Grupo Intendencia

Teniente **CARLOS ANDRÉS BELTRÁN FLÓREZ**
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF (E)